CONTRATO DE OBRA PUBLICA: CD-042-2025

ENTRE LA EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS -EDESAN- Y PRISMA EMPRESA DE SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.

CONTRATANTE: EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS "EDESAN E.I.C.E" NIT. 901.858.304-5

CONTRATISTA: **PRISMA EMPRESA DE SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S. con Nit N° 901691263-2**

OBJETO: DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° CI-030-2025, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DE "LA Y" DEL CORREGIMENTO EL JORDAN DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS – ANTIOQUIA; EN EL MARCO DEL CONTRATO DE DONACIÓN NRO 33/03844 DE 2024 SUSCRITO CON ISAGEN, según especificaciones técnicas.

VALOR: **DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/L ($263.343.680).**

PLAZO: El Plazo para la ejecución del presente Contrato será contado a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, hasta el 16 de noviembre del 2025, sin superar el plazo de ejecución del contrato interadministrativo N° CI-030-2025.

FECHA DE INICIO: 26 de Julio de 2025.

FECHA DE TERMINACION: 16 de noviembre de 2025 fecha de terminación del contrato N° CI-030-2025.

El día 26 de julio del 2025, se reunieron **BEATRIZ ELENA CASTAÑO PUERTA,** identificada con cédula de ciudadanía Nº 43.619.602, en calidad de SUPERVISORA del contrato de la referencia y **PAOLA ANDREA ARANGO USUGA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía Nº 1.022.095.499, en calidad de representante legal de **PRISMA EMPRESA DE SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.** identificado con Nit N° **901234152 -4**, en calidad de CONTRATISTA, con el objeto de dar inicio a la ejecución del citado contrato, de conformidad con los términos establecidos en el mismo.

Como supervisora he verificado que el contratista cumple con sus obligaciones al sistema

de seguridad social, se verifico la expedición de los Certificados de Registro Presupuestal mediante el cual se perfecciona el compromiso y se afecta en forma definitiva la apropiación y la aprobación de pólizas según auto aprobatorio del 25 de julio del 2025, de esta manera, cumpliendo para la presente acta con todos los requisitos que permiten dar inicio al contrato de acuerdo con lo señalado por el artículo 13 del Decreto 1295 de 1994 modificado por el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y el artículo 2.2.4.2.2.2. y 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015.

Que la Póliza de seguro de Cumplimiento N° 496 47 994000022086 Anexo 1; y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual: N° 496 74 994000009290 anexo 0; se encuentran ajustadas a las exigencias contractuales en cuanto a las vigencias, amparos, valores y beneficiarios y/o asegurados; de acuerdo a la presentación y entrega ante este despacho de las pólizas a validar, por ello se aceptan las pólizas con el fin de suscribir acta de inicio.

Para constancia de lo anterior, se firma el día 26 de julio del 2025.

Por EDESAN

BEATRIZ ELENA CASTAÑO PUERTA
PROFESIONAL -EDESAN-
SUPERVISORA

EL CONTRATISTA DE OBRA

PAOLA ANDREA ARANGO USUGA
Representante legal
PRISMA EMPRESA DE SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.
Nit N° 901691263-2
CONTRATISTA